RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001 -2021-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 11 ENE 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 189019 - 2020, tramitado por el Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, representado por su presidente el Sr. Rufino Vilca Díaz, mediante el cual solicita reconocimiento de Concejo Directivo de la referida organización de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Asimismo los usuarios de agua se organizan en Juntas, Comisiones y Comités de Usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberán remitir copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2020-ANA-AAA.TIT-ALA JULIACA/FAPG, el Área Técnica de la Administración Local de Agua Juliaca, concluye de la evaluación de la solicitud, indicando que el Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, solicita el reconocimiento del consejo directivo electo en la asamblea general celebrada el día 28 de diciembre del 2020, en la comunidad Campesina de Sucapaya Miraflores, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, para el periodo de gobierno que comprende del 28 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2022, conformado por seis (06) miembros que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N° 047-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, al Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, ubicado en la Comunidad Campesina de Sucapaya Miraflores, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabanilla de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanillas, Clase "A", conformado por los usuarios:

Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores			
Cargo	**Nombres y Apellidos**	**DNI**	**Periodo**
Presidente	Rufino Vilca Díaz	41888234	28 diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2022
Vicepresidente	Augusto Pineda Huayta	02389932	
Primer Vocal	Roger Quispe Mancha	42558305	
Segundo Vocal	Rosa Paricahua Quispe de Vilca	70035423	
Tercer Vocal	Henry Jesús Quispe Quispe	40546688	
Cuarto Vocal	Felipa Pari Colca	02150873	

ARTÍCULO 2º.- El periodo de Gestión del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, inicia el 28 de diciembre del 2020 y concluirá el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y Reglamento, la Ley 30157, Ley de Organización de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua N° 10 Sucapaya Miraflores, para su cumplimiento y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Ing. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA
Administrador
Administración Local de Agua Juliaca